

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: AUTORIZA CURSAR DIPLOMADO A
FUNCIONARIOS QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00370/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 27 DE FEBRERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N°321 de fecha 24 de febrero 2026, que actualiza régimen de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
3. El Dictamen N° 85.355, de 25.11.2016 Contraloría General de la República.
4. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. La Ley N°18.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
6. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
7. Las facultades que para los efectos me confiere el DFL N° 1 del 09 de Mayo de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Diplomado denominado "Diplomado en Probidad y Transparencia en la Administración del Estado", impartido por la Universidad Finis Terrae durante el año 2026.
2. La cotización del "Diplomado en Probidad y Transparencia en la Administración del Estado" emitido por la Universidad Finis Terrae.
3. La solicitud de autorización de diplomado en comento, por parte de los funcionarios municipales Fabián Miranda Silva, Mauricio Pardo Larenas y José Godoy Gómez.
4. La disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
5. El derecho de los funcionarios municipales a capacitarse consagrado en el Estatuto Administrativo para el efecto.
6. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que la Administración debe observar, entre otros, los principios de responsabilidad, eficiencia y eficacia, así como la probidad, transparencia y publicidad administrativa.
7. El Dictamen N° 85.355, de 25.11.2016, ha precisado que "pueden considerarse como actividades de capacitación los diplomados, en la medida que no conduzcan a la obtención de un grado académico".

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, capacitación para los funcionarios municipales individualizados, Fabián Miranda Silva, Mauricio Pardo Larenas y José Godoy Gómez para cursar el "Diplomado en Probidad y Transparencia en la Administración del Estado", impartido por la Universidad Finis Terrae, de acuerdo al plan de estudios de la Universidad en comento.
2. **OTÓRGASE**, un aporte municipal de \$600.000 (seiscientos mil pesos) por cada funcionario, sumando un aporte total de \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), para costear parte del valor total del programa de estudios en conformidad con la cotización adjunta.
3. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas transferir aporte a los funcionarios beneficiarios.
4. **TENGASE PRESENTE**, que los funcionarios deberán presentar a la Dirección de Administración y Finanzas, comprobante de pago de diplomado y una vez cursado el mismo, deberán hacer llegar el certificado de aprobación a la Unidad de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Programa Diplomado Finis Terrae	Digital	Ver		
Cotización Diplomado	Digital	Ver		

BAG/FAC/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21609611&hash=d7b90>